

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D. C.

09 MAR. 2022

Encontrándose al despacho el presente asunto, se dispone:

1.- Para los fines pertinentes téngase en cuenta que el curador ad litem en representación de los indeterminados, se notificó en el forma personal como consta en el acta que obra a folio 1173 del informativo.

2.- Obsérvese que el curador arrimo contestación en la oportunidad, sin proponer ningún medio exceptivo.

3.- Como quiera que no hay restricción alguna para el ingreso a los despacho judiciales requiérase a la actora para que arrime en forma legible las fotografías de la valla, sumado a que el proceso de está tramitando de manera física.

4.- Téngase en cuenta el pago realizado por la actora al curador ad litem en virtud de los gastos fijados por despacho - fol. 1181 a 1182

5.- No se tiene en cuenta el escrito arrimado por el actor recorriendo el traslado de las excepciones por pre temporáneo, pues nótese que aún no se ha ordenado dicho traslado.

Cumplido lo ordenado en el numeral 3º se continuara con el trámite respetivo.

Notifíquese

El Juez,

GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 19 Hoy 10 MAR. 2022 La Sria. RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA

YRP.-